

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000111
FOLIO TRÁMITE: 59.312

FECHA EXPEDICIÓN: 29-Septiembre-2015

NOMBRE: CERVANTES GONZALEZ HECTOR HUGO
UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS
CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESVENTA DE HAMBURGUESAS Y HOT DOGS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 501 INTERIOR:

TT2087886

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 122

IMPORTE: \$712.48

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	DE: 08:00:53 a	A: 12:00:53 a	DÍA	SI	DE	DE: 08:00:53 a	A: 12:00:53 a
LUNES	SI	DE	08:00:53 a	A: 12:00:53 a	VIERNES	SI	DE	08:00:53 a	A: 12:00:53 a
MARTES	SI	DE	08:00:53 a	A: 12:00:53 a	SÁBADO	SI	DE	08:00:53 a	A: 12:00:53 a
MIÉRCOLES	SI	DE	08:00:53 a	A: 12:00:53 a	DOMINGO	SI	DE	08:00:15 a	A: 12:00:15 a
JUEVES	SI	DE	08:00:53 a	A: 12:00:53 a					

""EXCEPCION DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART43-I-D

[Handwritten signature]
AUTORIZO



[Handwritten signature]
ACEPTA

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
ENCARGADO DE DESPACHO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESTACION TIANGUIS

CERVANTES GONZALEZ HECTOR HUGO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular
- Tel: 4057.6000 y 3837.9000

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.